

VALLE DEL ZALABI	9.500.000	375.000	291.225
VEGAS DEL GENIL	4.500.000	141.400	109.811
VELEZ DE BENAUDALLA	6.250.000	1.562.500	1.213.438
VILLAMENA	5.500.000	250.000	194.150
VVA. DE LAS TORRES	4.350.000	714.539	554.911
VVA. MESIA	7.500.000	1.724.491	1.309.240
VIZNAR	200.000	43.625	33.879
ZAFARRAYA	8.150.000	1.680.921	1.305.403
ZAGRA	5.875.000	580.431	450.763
ZUJAR	<u>9.750.000</u>	<u>312.500</u>	<u>242.687</u>
TOTAL	1.010.589.410	161.913.552	125.742.064

vidad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de septiembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Contimar, SA, con el núm. 2042 de orden.

Por Don Rafael Pérez Delgado, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Contimar, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Contimar, S.A.», con el número 2042 de orden y sede social en Fuengirola (Málaga) Paseo Marítimo, Avda. de las Gaviotas. Edificio Girolamar, pudiendo ejercer a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de septiembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2º. El remanente de 110.865.234 ptas correspondiente al PER del año 1988 obtenido por la Excm. Diputación como resultado de una adecuada gestión de los fondos para materiales no puede ser objeto de subvención por la presente Orden por no haber sido invertido en obra alguna sino que se le dará el destino que proceda conforme a la Disposición Adicional primera del Decreto 217/1988, de 24 de mayo y concordantes de años posteriores así como con el acuerdo de fecha 6 de febrero del año en curso de la Comisión de Gobierno de esa Corporación adoptado al punto 95-Organigrama y que es objeto de estudio en estos momentos por parte de la Consejería de Gobernación.

3º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Granada por el Banca de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

4º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3º en relación al 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

5º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Granada, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Albalatour, SL, con el núm. 2041 de orden.

Por Don Amador Gutiérrez Albalat, en nombre y representación de la Entidad «Albalatour, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Albalatour, S.L.», con el número 2041 de orden y sede social en Málaga, c/ Cervantes, nº 8, pudiendo ejercer su acti-

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de las tres becas para la formación de expertos en comercio exterior, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer pública la adjudicación de las tres (3) becas, convocadas en la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 19 de julio de 1990 (BOJA núm. 64 de 31 de julio), a los alumnos designados por el Comité de Selección según dispone el artículo 9º de dicha Orden, que se indica en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 14/001.
Adjudicataria: Doña Sofía Beneitez Martínez.
D.N.I.: 25101138.
Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

Nº Expediente: 14/002.
Adjudicataria: Doña Pilar Muñoz Asenjo.
D.N.I.: 27294364.
Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

Nº Expediente: 14/003.
 Adjudicatario: D. Juan Ramón Fernández Caro.
 D.N.I.: 75399540.
 Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a una empresa instalada en la Zona de Acción Especial de la Franja Piritima de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 74/H.
 Adjudicatario: C.A.M.A. LEON, S.A.
 Municipio y provincia: Riotinto (Huelva).
 Importe de la subvención: 43.133.532 ptas.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas la subvenciones concedidas a cuatro empresas para su instalación en la Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer públicas la subvenciones concedidas a las cuatro empresas que se indican en el Anexo, y en las cuantías que en el mismo se relacionan, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de Octubre de 1987.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 60/J.
 Beneficiario: Hijos de Antonio Mazas Parra, C.B.
 Municipio y provincia: Bailén (Jaén).
 Importe de subvención: 6.812.962 ptas.

Nº Expediente: 71/J.
 Beneficiario: Bebidas Pontón, S.C.A.
 Municipio y provincia: Linares (Jaén).
 Importe subvención: 1.151.741 ptas.

Nº Expediente: 74/J.
 Beneficiario: Linafross, S.A.
 Municipio y provincia: Linares (Jaén).
 Importe subvención: 148.058.958 ptas.

Nº Expediente: 77/J.
 Beneficiario: B.P.M.E.D., S.A.
 Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
 Importe subvención: 68.977.116 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la

subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. (EX91000004) (Res. 50/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Actividad	Importe (Ptas)
Formación de técnicos en especialidades Agrícolas y Forestales	1.000.000

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 junio de 1987 (Res. 51/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987 para el que se autoriza al I.A.R.A. a formalizar convenios de cooperación con Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios para adquisición de maquinaria destinada a conservación de caminos rurales.

Actividad	Importe (Ptas)
Diputación Provincial de Almería	101.500.000

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.— El Presidente, Jaan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversas Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: MA-UPE-1/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
 Importe: 3.743.821 ptas.

Expediente: MA-UPE-2/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
 Importe: 3.350.662 ptas.

Expediente: MA-UPE-3/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alora.
 Importe: 2.340.396 ptas.

Expediente: MA-UPE-4/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coin.
 Importe: 2.340.396 ptas.

Expediente: MA-UPE-5/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Importe: 3.743.821 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 11 de junio de 1991.— El Delegada, José Ruiz Barranquero.